

RESOLUCION -D- N° 123/2010

**Salta, 30 de Abril de 2010
Expediente N° 12.098/09**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva para la asignatura "COMUNICACIÓN EN NUTRICION" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - D - N° 087/10 se establece la Secuencia de actos del mencionado concurso.

Que la Prof. Alicia NAVARRO, miembro titular, comunica su imposibilidad de constituir el Jurado en la fecha fijada, como así también los miembros suplentes, Profesores; Ruben Armando CASTRO TOSCHI y Elsa Nélide LONGO.

Que se ha efectuado las consultas a los miembros titulares del Jurado para fijar una nueva fecha de Constitución del Jurado.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución D N° 087-10 y **establecer para el día 28 de Mayo de 2.010 a horas 09:00** como fecha para la Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva para la asignatura "**COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN**" de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2.004) de esta Facultad, y la siguiente Secuencia de Actos:

- Fecha y Hora del Sorteo de Tema: 26 de Mayo de 2.010, a horas 09:00.
- Fecha y Hora de Constitución del Jurado: 28 de Mayo de 2.010, a horas 09:00.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, postulante inscripta, Miembros del Jurado, Departamento Personal, Dirección General Administrativa Económica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.
LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA

RESOLUCION -D- N° 123/2010

**Salta, 30 de Abril de 2010
Expediente N° 12.098/09**